

14736

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, para proveer la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona, vacante por traslado de don David Estevan Echeverría.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

**Primera.**—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

**Segunda.**—El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese desistido para la misma.

**Tercera.**—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

**Cuarta.**—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

14737

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se citan.**

Vacantes en la actualidad las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Hellín-Yeste-Almansa.  
Cartagena 1 y 2-La Unión-San Javier.  
Tarrasa-Rubi.  
Granollers  
Sabadell números 1 y 2.  
San Felú de Llobregat-Martorell-Esplugas.  
Hospitalet número 1-Cornell.  
Hospitalet número 2-Prat de Llobregat.  
Mataró-Arenys de Mar.  
Vilafranca del Penedés-Villanueva y Geltrú.  
Figueras-La Bisbal-San Felú de Guixols.  
Olot-Puigcerdá-Ripoll.  
Tarragona-Vendrell-Montblanch-Valls.  
Santander número 1-Medio Cudeyo.  
Bilbao número 3-Guernica-Bermeo-Marquina.  
Orense 1 y 2-Celanova.  
Telde-Guía-Arucas.  
La Laguna 1 y 2-Güímar.  
Santa Cruz de Tenerife 3-Granadilla de Abona.  
Mieres-Lena-Aller.  
Siero-Laviana-Langreo-San Martín del Rey Aurelio.  
Azpeitia-Zarauz-Tolosa-Villafranca de Oria.  
Vergara-Eibar-Mondragón.  
Peñarroya-Pueblonuevo-Pozoblanco.  
Eclija-Lora del Río.  
Utrera-Lébrija-Los Palacios.—Vilafranca.  
Vinaroz-San Mateo.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

## MINISTERIO DE MARINA

14738

**ORDEN de 6 de mayo de 1977 por la que se publican los programas para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.**

Con el fin de que, tanto los futuros opositores a ingreso en los Cuerpos de Intervención de cualquier Ejército, en lo que a válida preparación común se refiere, como en las interacciones de dichos Cuerpos entre sí, ganen en la deseable fluidez y rendimiento funcional, han sido establecidas, a nivel correspondiente, las necesarias bases unificadoras.

En tal sentido se dispone que los programas y distribución de los ejercicios, por los que han de regirse las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, serán los que se publican como anexo a la presente Orden.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

PERY JUNQUERA

### PROGRAMAS POR LOS QUE HAN DE REGIRSE LAS OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INTERVENCIÓN DE LA ARMADA

#### DERECHO ADMINISTRATIVO

##### Primera parte

**Tema 1.** Concepto de la Administración Pública. El Derecho administrativo: Evolución y principales doctrinas. El Régimen Administrativo: Sus características. Examen de los distintos temas administrativos.

**Tema 2.** Las fuentes del Derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. El principio de legalidad y el poder discrecional. La Ley fundamental y la Ley ordinaria. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.

**Tema 3.** El Reglamento administrativo: Conceptos y caracteres. Fundamentos de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Límite de la potestad reglamentaria. La defensa contra los Reglamentos ilegales. Instrucciones de servicio y circulares administrativas.

**Tema 4.** La reclamación jurídico-administrativa. Sus sujetos. Personalidad jurídica de la Administración Pública. Pluralidad de personas públicas. Capacidad jurídica de las personas públicas.

**Tema 5.** El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos; concepto, diferencia y significado de la distinción. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

**Tema 6.** El Órgano administrativo: Concepto, naturaleza y clases. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de limitación. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación.

**Tema 7.** La centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización. La descentralización funcional o por servicios. La desconcentración de funciones. La tutela y fiscalización administrativa.

**Tema 8.** La organización administrativa central: El Jefe del Estado; su acción administrativa. El Consejo de Ministros como Órgano administrativo. Las comisiones delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno, Ministro y sus Secretarios: Idea general de su competencia. Delegación de atribuciones. Responsabilidad e incompatibilidad de dichas autoridades.

**Tema 9.** El Consejo de Estado: Composición, organización y atribuciones. El Consejo de Economía Nacional. Otros Órganos consultivos de la Administración.

**Tema 10.** La descentralización en la Administración española. Las Entidades estatales autónomas: Los Organismos autónomos, los servicios administrativos sin personalidad jurídica y las Empresas nacionales.

**Tema 11.** La Administración Central en las provincias: Gobiernos Civiles; antecedentes históricos. Su competencia y atribuciones

**Tema 12.** Los Órganos de control de la actividad económica de la Administración: Estudio histórico; fundamento jurídico de los Órganos de control: Sus clases. Las Cortes como supremo Órgano de control.

**Tema 13.** El Tribunal de Cuentas. Antecedentes históricos. Funciones, fiscales jurisdiccionales y administrativas del Tribunal según su Ley orgánica.